Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA
SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
DE SEVILLA

GUÍA DOCENTE DE: TALLER FIN DE GRADO. GESTUAL-TEXTUAL

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ETC	HLS
Interpretación **ITINERARIO** Gestual. Textual	Taller Fin de Grado	Prácticas de Interpretación	4º	Anual	OE TP	19	11

PRELACIÓN	DEPARTAMENTO
Interpretación III Taller de Interpretación	Interpretación
PROFESORADO	**HORARIO DE TUTORÍA**
Raquel Armayones Villar Federico Cassini Fenosa Clara Romero Guerra Mar Rodríguez Vázquez	Consultar el horario del profesorado
CORREO DE CONTACTO	
raquelarmayones@esadsevilla.es federicocassini@esadsevilla.es clararomero@esadsevilla.es marrodriguez@esadsevilla.es	

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

La asignatura Taller Fin de Grado se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro, así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia prácticas de interpretación, considerada de Formación básica/ Obligatoria de Especialidad para la especialidad de Interpretación según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el cuarto curso y su objetivo principal es que el alumnado se encuentre inmerso en un proceso de trabajo colectivo en el que se desarrolla, además de su propio trabajo individual, la conciencia de trabajo en equipo, interviniendo no solo en el proceso de creación, sino también en el proceso de producción de un espectáculo teatral.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Interpretación, Itinerario Gestual y Textual que consiste en: El perfil definido en la especialidad de Interpretación corresponde al de un artista, creador, intérprete y comunicador de signos que se utiliza a sí mismo como instrumento, integrando sus recursos expresivos, cuerpo, voz y sus recursos cognitivos y emocionales, poniéndolos al servicio del espectáculo. Desarrolla una visión artística personal que se combina con la de otros artistas participando en un proyecto artístico común. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

2. COMPETENCIAS

2.1. Competencias

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

Generales : G1:" Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos".; G2:."Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo"; G3 "Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.", G4 "Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías."; G5 "Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social".
Transversales : T1." Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora" T2. "Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente." T3." Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza". T4." Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación." T6." Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal". T7." Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo." T8." Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos." T9" Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos." T10." Liderar y gestionar grupos de trabajo." T11." Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad." T12." Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada." T13." Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional." T14." Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables. "T15." Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional." T16." Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental." T17." Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos."
Específicas: E1." Dominar los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación." E2." Participar en la creación e interpretar la partitura y/o personaje, a través del dominio de las diferentes técnicas interpretativas." E3." Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo." E4." Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética."

Específicas de la asignatura:

1. Aplicar y desarrollar las técnicas y recursos expresivos adquiridos en el entrenamiento y en el proceso de investigación.
2. Fundamentar una investigación teórica en cuanto a contexto, estilo, poética, género, estética y autoría.
3. Desarrollar en profundidad el proceso de investigación-búsqueda del personaje-cuerpo escénico en coherencia con el código del espectáculo.
4. Integrar y afianzar de forma constante cada fase del proceso creativo: del punto de partida al estreno del espectáculo.
5. Adaptar los recursos y herramientas al proceso creativo y a la puesta en escena, asumiendo los distintos roles que intervienen.
6. Mantener una actitud generosa y comprometida con el equipo creativo.

3. CONTENIDOS

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son: C1." Práctica de la creación teatral en la que se deben sintetizar todos los aspectos de formación." C2." Conocimiento y experimentación por parte del alumnado de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación."C3." Aprendizaje de los mecanismos de integración de los lenguajes, procedimientos, conceptos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador/a las sensaciones, emociones y el sentido de la reacción escénica." C4." Conocimiento y experimentación del método de trabajo."

Los contenidos específicos de la asignatura Taller Fin de Grado se organizan en los siguientes bloques temáticos:

1. Entrenamiento psicofísico aplicado a la puesta en escena.
2. Fundamentación teórica; contexto, estilo, poética, género, estética y autoría.

3. Proceso investigativo: Búsqueda y creación del personaje/cuerpo escénico en coherencia con el concepto, código y estética del espectáculo y de la dirección.
4. Composición y montaje.
5. Proceso de ensayo. La repetición orgánica.
6. Puesta en escena. La relación con el público.
7. Ética del actor/actriz.

Los bloques de contenidos de la asignatura se plantean siempre en función de tres claves comunes:

- **Unidad**: Todos los contenidos apuntan a la consecución de unos objetivos concretos.
- **Continuidad**: Todo lo que se enseña se basa y apoya en los aprendizajes anteriores y a la vez complementa a éstos y los posteriores dentro del continuo.
- **Flexibilidad**: Se podrán aplicar reajustes en la Guía Docente, caso de ser necesario por cuestiones del propio desarrollo de éste o por circunstancias ajenas a la dinámica de trabajo.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología docente se basará en un conjunto de técnicas de enseñanza, que combinadas con las actividades formativas empleadas por el profesorado deberán dar lugar a la consecución, por parte del alumnado, de las competencias descritas en el presente documento. Por ello, se establece un modelo educativo basado en la inclusión, desarrollado con una metodología de carácter dialógico; fundada en la educación como proceso comunicativo, no sólo informativo sino también socio-afectivo. Se trata de una metodología activa, movilizadora del aprendizaje. Entendemos el papel del alumnado en el proceso educativo como protagonista y constructor de su propio aprendizaje. El rol del profesorado que imparte la asignatura será el de diseñar-planificar situaciones y actividades propicias, que favorezcan la construcción de aprendizajes significativos. La asistencia y la participación activa serán imprescindibles para superar objetivos y adquirir competencias. El planteamiento de la asignatura requiere una metodología eminentemente práctica por lo que se requiere que el alumnado mantenga una actitud fundamentalmente receptiva y un papel activo tanto en el hacer como en el observar, que potencie la responsabilidad con su propio trabajo y con los miembros de un colectivo.
Hay que señalar la relevancia del trabajo en equipo que supone la actividad teatral, por lo que el Departamento de Interpretación contempla la posible colaboración con las distintas especialidades y recorridos que cohabitan en la ESAD, siempre y cuando se establezcan acuerdos entre los distintos Departamentos Didácticos. De igual manera, se procederá en cuanto al trabajo con profesorado que forme parte del proyecto escénico de los distintos talleres. Priorizando los aspectos pedagógicos, favoreciendo los procesos enseñanza-aprendizaje y apostando por un proyecto común.
En el proceso metodológico de la asignatura de Taller Fin de Grado es indispensable la disponibilidad en el aula del material técnico imprescindible para poder llevar a cabo el proceso de trabajo.
El Departamento de Interpretación asume como principio transversal la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades y así se reflejará en sus procedimientos metodológicos en todas las materias que imparte.

4.1 Actividades

ACTIVIDADES PRESENCIALES	ACTIVIDADES AUTÓNOMAS	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
AP.1 De investigación	AU.1 De análisis y comprensión	AC1.Interdisciplinares
AP.2 De Creación	AU.2 De memorización	AC.2 Complementarias
AP.3 Cognitivas	AU.3 De Creación de propuestas	AC.3 Extracurriculares
AP.4 De Exposición	AU 4. De afianzamiento	
AP.5 De Tutorización	AP 5. De ensayo	
El tiempo de dedicación a las actividades se regirá en función a las necesidades del proyecto, así como a la tipología del trabajo que se lleve a cabo y las posibles fechas de muestras. Se plantea una flexibilidad horaria que se gestionará bajo el criterio del profesor/a al frente de la asignatura.		

4.2 Cronograma

CALENDARIO		
Primer cuatrimestre	Investigación teórico-práctica	➢ Entrenamiento psicofísico aplicado a la puesta en escena. ➢ Fundamentación teórica; contexto, estilo, poética, género, estética y autoría. ➢ Proceso investigativo: Búsqueda y creación del personaje/cuerpo escénico en coherencia con el concepto, código y estética del espectáculo y de la dirección**.**
Segundo cuatrimestre	Proceso de montaje	➢ Composición y montaje. ➢ Proceso de ensayo. La repetición orgánica. ➢ Puesta en escena. ➢ Posproducción.
El calendario se ajustará a las necesidades de cada proyecto, atendiendo al principio de flexibilidad necesario en un proceso de montaje y a las fechas de estreno. De igual manera, las distintas tipologías de actividades se organizarán en función del criterio del profesorado al frente de la asignatura. Estando presente continuamente en el trabajo tanto las actividades presenciales como las autónomas.		

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.
Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

5.1 Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de pruebas prácticas, a través de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido las competencias concretas; ejercicios teóricos y/o teórico-prácticos. Se evaluarán a través de la observación directa del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y a la corrección de los ejercicios. Esto nos permitirá, como docentes, valorar la evolución en un marco coherente.
En el caso de la presente Guía Docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que se va a realizar.
Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como "no presentado" aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega.
La evaluación de la asignatura se articula en dos partes diferenciadas, complementarias y de carácter obligatorio:

a) Trabajo y análisis teórico-dramatúrgico.
b) Trabajo práctico de puesta en escena.

Para la superación de la asignatura será requisito imprescindible que el alumnado obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos en cada una de las dos partes.
Dado el carácter condicionado de la evaluación, la superación de una de las partes no compensará, en ningún caso, la no superación de la otra. Por tanto, cuando alguna de las dos partes obtenga una calificación inferior a 5 puntos, no se considerará superada la asignatura en su conjunto, con independencia de la calificación obtenida en la otra parte.
En estos casos, al no cumplirse el requisito mínimo establecido para ambas partes, la calificación final de la asignatura será de 0 puntos, de acuerdo con el criterio de evaluación establecido en la presente Guía Docente.
La calificación final de la asignatura se obtendrá aplicando los porcentajes de ponderación establecidos únicamente cuando ambas partes hayan sido superadas con una calificación mínima de 5 puntos.
Al tratarse de una evaluación continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 90% de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 10% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

5.2 Criterios de evaluación

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.
CRITERIOS GENERALES: CEG1.” Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.”CEG 2.” Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas”. CEG 3.” Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.” CEG4. “Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.” CEG 5. “Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.” CEG6. “Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.”CEG 7. “Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social.”
CRITERIOS TRANSVERSALES: CET1.” Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.” CET2. “Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionando de forma adecuada.”CET 3. “Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.” CET4. “Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.”CET 6. “Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal”. CET 7.” Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional “. CET 8. “Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos”. CET 9.” Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.”CET 10.” Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.”CET 11.” Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.”CET 12.” Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.”CET 13. “Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.” CET 14. “Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos”.
CRITERIOS ESPECÍFICOS: CEE 1. “Demostrar dominio de los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación.” CEE 2.” Demostrar dominio de las diferentes técnicas interpretativas, mediante la participación en la creación e interpretación de partituras y/o personajes.”CEE3.” Demostrar capacidad de interacción con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.” CEE 4. “Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.”

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA:

1. Demostrar que es capaz de aplicar y desarrollar las técnicas y recursos expresivos adquiridos en el entrenamiento y en el proceso de investigación.
2. Demostrar que es capaz de fundamentar una investigación teórica en cuanto a contexto, estilo, poética, género, estética y autoría.
3. Demostrar que desarrolla en profundidad un proceso de investigación-búsqueda del personaje-cuerpo escénico en coherencia con el código del espectáculo.
4. Demostrar que es capaz de integrar y afianzar de forma constante cada fase del proceso creativo: Del punto de partida al estreno del espectáculo.
5. Demostrar que adapta los recursos y herramientas al proceso creativo y a la puesta en escena, asumiendo los distintos roles que intervienen.
6. Demostrar que es capaz de mantener una actitud generosa y comprometida con el equipo creativo.

5.3 Criterios de calificación

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).
Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de No presentado (NP), cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Trabajo y actividad de carácter teórico	Exposiciones aplicadas a la práctica escénica	**20%**
Actividad práctica y técnica individual o grupal de experimentación y/o puestas a público	Registro de propuestas	**50%**
Actitud y participación en el aula	Diario del profesor/a	**30%**

Garantías Procedimentales en la evaluación y calificación del alumnado.

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:
1º. Aclaración: encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.
2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la **Revisión** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.
3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **Reclamación** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de pruebas de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.3.1 Convocatoria oficial 1ª (junio)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje designados para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial, tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Prueba práctica	Presentación en el escenario, ante público, y con acabado artístico, (elementos escenográficos) de la propuesta del espectáculo, asignada por el profesor o la profesora de la asignatura. El alumnado que se presente a dicha convocatoria deberá presentar la propuesta completa, con público, pudiéndose ayudar de cualquier miembro de la comunidad educativa o de fuera de ella.	80%
Prueba teórica	Trabajo de investigación: Donde deberá figurar el proceso de elaboración y creación de la propuesta escénica. El contenido específico de estas pruebas, será especificado por el profesorado responsable de la asignatura y se publicará en la Convocatoria Oficial según el calendario establecido por el centro. Este trabajo deberá ser entregado antes del examen práctico y es obligatorio para pasar a la prueba práctica.	20%

Para aprobar la asignatura el alumno/a deberá obtener una calificación mínima de un 5 en la prueba teórica y en la prueba práctica.
En el caso de acudir a dicha convocatoria el alumnado deberá comunicarlo con antelación, tanto a la profesora responsable de la asignatura como a la Jefatura de Estudios y la Secretaría para la gestión del espacio y el tiempo.
En el protocolo de actuación de los acuerdos alcanzados entre el Departamento de Interpretación y el Departamento de Escenografía, se recoge cómo proceder en cuanto a la utilización de los espacios y a las colaboraciones.

5.3.2 Convocatoria oficial 2ª. (Septiembre)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Prueba práctica	Presentación en el escenario, ante público, y con acabado artístico, (elementos escenográficos) de la propuesta del espectáculo, asignada por el profesor o la profesora de la asignatura. El alumnado que se presente a dicha convocatoria deberá presentar la propuesta completa, con público, pudiéndose ayudar de cualquier miembro de la comunidad educativa o de fuera de ella.	80%
Prueba teórica	Trabajo de investigación: Donde deberá figurar el proceso de elaboración y creación de la propuesta escénica. El contenido específico de estas pruebas, será especificado por el profesorado responsable de la asignatura y se publicará en la Convocatoria Oficial según el calendario establecido por el centro. Este trabajo deberá ser entregado antes del examen práctico y es obligatorio para pasar a la prueba práctica.	20%

Para aprobar la asignatura el alumno/a deberá obtener una calificación mínima de un 5, tanto en la prueba teórica como en la prueba práctica. En el caso de acudir a dicha convocatoria el alumnado deberá comunicarlo con antelación, tanto a la profesora responsable de la asignatura como a la Jefatura de Estudios y la Secretaría para la gestión del espacio y el tiempo.
En el protocolo de actuación de los acuerdos alcanzados entre el Departamento de Interpretación y el Departamento de Escenografía, se recoge cómo proceder en cuanto a la utilización de los espacios y a las colaboraciones.

5.3.3 Convocatoria extraordinaria (febrero)

El alumnado que decida concurrir a la convocatoria extraordinaria de febrero debe ajustarse a los requisitos y procedimientos establecidos en la guía docente del curso actual. Los requisitos específicos de las pruebas serán publicados en la Convocatoria Oficial según el calendario establecido por el centro.

6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

• Artículo 4, 1, f) "Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social".

• Artículo 4, 1, g) "Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social".

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además, se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la
Jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adoptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

8. BIBLIOGRAFÍA

El/la docente responsable del montaje escénico facilitará el material bibliográfico adecuado según las necesidades y tipología del espectáculo. Teniendo como bibliografía base toda la facilitada en las asignaturas sistémicas de la especialidad y recorrido. Dicho material puede ser consultado accediendo a las Guías Docentes correspondientes.

NOTA: Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.
En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.